ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

**WT/MIN(17)/58/Rev.1**

20 de diciembre de 2017

(17-7095)



**Conferencia Ministerial**
**Undécimo período de sesiones**
**Buenos Aires, 10-13 de diciembre de 2017**

Original: inglés

# DECLARACIÓN MINISTERIAL CONJUNTA

## DECLARACIÓN RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE TRABAJO INFORMAL DE LA OMC SOBRE LAS MIPYME

*Revisión*[1]

La siguiente comunicación, de fecha 19 de diciembre de 2017, se distribuye a petición de las delegaciones de Afganistán; Albania; Antigua y Barbuda; Argentina; Australia; Belice; Brasil; Brunei Darussalam; Canadá; Chile; China; Colombia; Costa Rica; Côte d'Ivoire; Dominica; Ecuador; El Salvador; ex República Yugoslava de Macedonia; Federación de Rusia; Filipinas; Granada; Guatemala; Guyana; Honduras; Hong Kong, China; Islandia; Israel; Japón; Kazajstán; Kenya; Liechtenstein; Malasia; México; Montenegro; Myanmar; Nicaragua; Nigeria; Noruega; Nueva Zelandia; Pakistán; Panamá; Paraguay; Perú; Qatar; Reino de Bahrein; República de Corea; República de Moldova; RDP Lao; República Dominicana; República Kirguisa; Saint Kitts y Nevis; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucía; Singapur; Suiza; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Turquía; Unión Europea; Uruguay; y Viet Nam.

---

Nosotros, los Jefes de Delegación que representamos a los siguientes Miembros de la OMC: Afganistán; Albania; Antigua y Barbuda; Argentina; Australia; Bahrein, Reino de; Belice; Brasil; Brunei Darussalam; Canadá; Chile; China; Colombia; Corea, República de; Costa Rica; Côte d'Ivoire; Dominica; Ecuador; El Salvador; ex República Yugoslava de Macedonia; Federación de Rusia; Filipinas; Granada; Guatemala; Guyana; Honduras; Hong Kong, China; Islandia; Israel; Japón; Kazajstán; Kenya; Liechtenstein; Malasia; México; Moldova, República de; Montenegro; Myanmar; Nicaragua; Nigeria; Noruega; Nueva Zelandia; Pakistán; Panamá; Paraguay; Perú; Qatar; RDP Lao; República Dominicana; República Kirguisa; Saint Kitts y Nevis; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucía; Singapur; Suiza; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Turquía; Unión Europea; Uruguay; y Viet Nam, nos hemos reunido en Buenos Aires con ocasión de la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC.

Durante esta Undécima Conferencia Ministerial de la OMC hemos recalcado el papel que desempeñan las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MIPYME) en las economías nacionales de los Miembros de la OMC, que no es proporcional a su participación en el comercio internacional.

También hemos resaltado la importancia de fomentar la participación de las MIPYME en el comercio internacional como contribución notable al logro de un resultado en la esfera del desarrollo pertinente para la OMC.

Reafirmamos nuestro compromiso, en virtud del Programa de Trabajo propuesto incluido en nuestro proyecto de Decisión Ministerial WT/MIN(17)/24/Rev.1, de propiciar la búsqueda de soluciones horizontales y no discriminatorias que puedan ser beneficiosas para la participación de las MIPYME en el comercio internacional, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los países en desarrollo y los PMA.

[1] Esta revisión tiene por objeto añadir a Côte d'Ivoire, Guyana y Nigeria.

Proponemos que se entable un debate amplio y estratégico sobre las MIPYME en el marco de la OMC, como contribución a nivel multilateral para abordar los obstáculos relacionados con las operaciones de comercio exterior que representan una carga considerable para las MIPYME interesadas en participar en el comercio internacional.

Constatamos por el momento que hay un amplio y creciente consenso en que las MIPYME requieren más atención del sistema multilateral de comercio, en particular de la OMC.

A la luz de los debates celebrados a nivel ministerial, reconocemos que es necesario que algunos Miembros sigan realizando análisis y manteniendo debates con miras a encontrar el mejor modo de proceder para abordar sus preocupaciones y objetivos.

A este respecto, **hemos decidido** crear un **Grupo de Trabajo Informal sobre las MIPYME en la OMC** que esté abierto a todos los Miembros, y nos seguiremos esforzando por lograr un resultado multilateral destinado al establecimiento de un programa de trabajo formal sobre las MIPYME en la próxima Conferencia Ministerial.

Con el máximo grado de transparencia posible, el Grupo examinará, entre otras cosas, cuestiones pertinentes para las MIPYME en relación con la mejora del acceso a la información para las MIPYME; las maneras de fomentar un entorno normativo más previsible para las MIPYME; la reducción de los costos del comercio, incluso en ámbitos tales como la facilitación del comercio, el transporte y la logística, y los procedimientos y prescripciones relacionados con el origen; la promoción, incluso mediante la cooperación con otras instituciones multilaterales, de un mejor acceso a la financiación del comercio para las MIPYME; la identificación de cuestiones de especial interés para las MIPYME que podrían tratarse en los informes sobre las políticas comerciales elaborados en el marco de la OMC; y el examen de la manera en que las iniciativas de asistencia técnica y creación de capacidad podrían tener en cuenta las necesidades y desafíos en materia de comercio a que hacen frente las MIPYME.

El **Grupo de Trabajo Informal sobre las MIPYME en la OMC** procederá a facilitar periódicamente a los Miembros información sobre sus trabajos y debates, en las reuniones de Jefes de Delegación, el Consejo General y la Conferencia Ministerial, y se comunicará con otros Miembros para invitarlos a que se sumen al Grupo en vista del valor de nuestra iniciativa.

_____